

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDADES / CUADRO DE CARACTERÍSTICAS****EXPEDIENTE:** CONTR 2025 / 210851**OBRA:** CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE LA YEDRA**LOCALIDAD:** CAZORLA (JAÉN)**OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES A DESARROLLAR**

La redacción del presente proyecto surge de la necesidad de realizar una serie de intervenciones de conservación del edificio para atender el cuadro de patologías existentes y corregir algunas intervenciones anteriores que en algunos casos resultan incompatibles con los valores del bien.

El proyecto se centra en resolver el problema de filtraciones que presenta la cubierta de la Torre del Homenaje y aprovechar esta intervención para hacer visitable en condiciones de seguridad la cubierta del edificio y dar la oportunidad al visitante de entender la relación del edificio con el municipio de Cazorla, con el entorno natural y el paisaje que lo rodea. Esto es un aspecto fundamental para entender el origen y el porqué de la construcción de la torre y la razón de su ubicación.

Dado que también se pretende la descontaminación parcial de las instalaciones que actualmente quedan a la vista en el recinto de la escalera, se ejecutará una instalación eléctrica oculta y un sistema de iluminación adecuado para las escaleras que comunican los distintos niveles de la torre.

Las actuaciones en el Patio de Armas se justifican en aras de la recuperación del espacio original y así poder eliminar los volúmenes edificatorios añadidos recientemente.

**4.1. Criterios arquitectónicos, compositivos, históricos, funcionales, técnicos y económicos****CRITERIOS ARQUITECTÓNICOS**

La nueva arquitectura quedará al servicio de la existente y todas las estrategias proyectuales empleadas estarán orientadas a favorecer una mejor lectura de los valores patrimoniales del edificio. Primará el principio de reversibilidad sobre todos los demás y se buscará en todo momento el equilibrio y la armonía entre la propuesta arquitectónica y el bien preexistente.

**CRITERIOS COMPOSITIVOS**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZXK3PE3TBSWCTXJEJG4QQ6PRM	PÁG. 1/4



Los nuevos elementos arquitectónicos serán reconocidos como contemporáneos, estarán en equilibrio con el edificio existente y se ejecutarán con materiales y técnicas de construcción tradicionales o compatibles con la realidad constructiva del edificio existente.

#### CRITERIOS HISTÓRICOS

Se respetan en este proyecto todos los elementos históricos. No se realizarán demoliciones de ningún elemento original ni se alterará en ningún caso la identidad de los elementos originales sobre los que se actúa.

#### CRITERIOS FUNCIONALES

Todas las actuaciones contempladas en este proyecto tienen como finalidad la mejora de las condiciones de uso y funcionales del edificio, así como la descontaminación visual que producen los elementos constructivos existentes incompatibles con los valores del bien.

#### CRITERIOS TÉCNICOS

Se emplearán en todo momento soluciones constructivas contrastadas y verificadas en otros proyectos primando en todo momento la compatibilidad con la realidad constructiva del bien.

#### CRITERIOS ECONÓMICOS

Primando las cuestiones patrimoniales y la utilización de materiales y técnicas de construcción tradicionales, compatibles con la naturaleza del bien, se ha realizado un trabajo de optimización y afinamiento de los elementos propuestos para que en todo momento se garantice la viabilidad económica del proyecto.

#### **4.2. Criterios de intervención**

1. La actuación se basa principalmente en los criterios de máximo respeto del bien y en los criterios de reversibilidad de las aportaciones materiales incluidas.
2. La propuesta nace del respeto a todas las aportaciones de todas las épocas existentes que constituyan un valor propio del bien.
3. No se prevé la eliminación de ningún elemento constructivo ni de ningún elemento decorativo de valor patrimonial.
4. En cuanto a la forma de integración de los nuevos elementos constructivos, éstos serán los mínimos necesarios y se realizarán con materiales y técnicas constructivas que garanticen la máxima integración..
5. En las reparaciones necesarias, se emplearán materiales compatibles con los del bien, utilizando técnicas constructivas tradicionales en los casos que sea posible, o compatibles con éstas en los casos que no lo sea.
6. La elección de los materiales y las técnicas constructivas se regirán principalmente por el criterio de máxima integración y reversibilidad.
7. Se emplearán técnicas y materiales que ofrezcan resultados y comportamientos suficientemente contrastados.
8. Al añadir materiales o partes indispensables, las adiciones serán fácilmente reconocibles para evitar imitaciones o confusiones miméticas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZXK3PE3TBSWCTXJEJG4QQ6PRM	PÁG. 2/4



## Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación.

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía tiene entre sus fines la defensa y salvaguarda del Patrimonio Histórico en nuestra Comunidad Autónoma, para lo que desarrolla distintos programas de intervención en inmuebles de titularidad pública y notoria importancia patrimonial. El Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, asigna a la Dirección General de Patrimonio Histórico el fomento de la investigación del Patrimonio Histórico Andaluz, su conservación, restauración y puesta en valor, así como su promoción y difusión.

El objeto de este contrato consiste en la ejecución de las obras recogidas en el proyecto denominado “Conservación Castillo de la Yedra (Cazorla)”, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén con fecha 20 de febrero de 2025 y aprobado por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, el 10 de marzo de 2025 y que tiene un plazo de ejecución de 7 meses.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

La Delegación Territorial no dispone de medios técnicos ni personales suficientes para acometer la realización de las obras especificadas en este contrato. Ante la insuficiencia de medios con los que cuenta esta Delegación, la especificidad de los trabajos, y carecer de personal experto en la materia, se justifica la necesidad de acudir a la contratación externa de empresa que disponga de los recursos necesarios que permitan su realización.

### **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN:**

La Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm 272, de 9 de noviembre de 2017).

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm 272, de 9 de noviembre de 2017)

### **PRESTACIONES A DESARROLLAR**

Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que se adjunta a la presente Memoria.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN:** 7 meses

El plazo para la ejecución del contrato se computará desde la fecha de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZXK3PE3TBSWCTXJEJG4QQ6PRM	PÁG. 3/4





## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Aparecen recogidos y detallados en el Anexo I Apartado 8 (Cláusula 10) del PCAP. Representando los criterios evaluables mediante juicios de valor un 25 % y los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas un 75 %.

## PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Los presupuestos y mediciones correspondientes al Proyecto que servirá de base al Contrato de obras de Conservación de la cara sur del tramo de muralla y torres de la Calle Luis Vives en Andújar, se han elaborado tomando como referencia la Base de de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).

En el presente caso los precios no están incluidos, al ser relativos a rehabilitación, consolidación y restauración se recurren a otros bancos privados, como es este caso, Precio Centro, editada por el Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara y que se publica anualmente desde 1984, por lo que los mismos están ajustados a mercado, si bien su acceso es privado. El equipo redactor nos ha facilitado un enlace para su descarga.

<https://consigna.juntadeandalucia.es/32d0a923dbc548c849fa19275f0406f0>

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

291.099,61 €

## VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Importe neto: 291.099,61 € IVA a repercutir: 61.130,92 € Total: 352.230,53 €

## ANUALIDADES

2025 352.230,53 €

## FORMA DE PAGO:

Pagos parciales mensuales previa presentación de Certificación de Obra expedida por la Dirección Facultativa de las Obras firmada por dicha Dirección y por la adjudicataria de las obras, así como por el responsable del contrato de dirección facultativa complementario a este contrato de obras o por la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato de obras.

## PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1900116502 G/45E/67101/23 2025 C16B0764R0 2024000179

LA JEFA DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES  
Fdo: Noelia Martínez Martínez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZXK3PE3TBSWCTXJEJG4QQ6PRM	PÁG. 4/4



**ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDADES / CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE DESARROLLO RURAL (FEADER) DE ANDALUCÍA 2014-2022 (SUBMEDIDA 7.6. OPERACIÓN 7.6.4.) PARA LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 / 210851

**OBRA:** CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE LA YEDRA

**LOCALIDAD:** CAZORLA (JAÉN)

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN

Advertido error en la redacción del informe justificativo, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, de se procede a corregirlo:

**DONDE DICE**

**OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES A DESARROLLAR**

La redacción del presente proyecto surge de la necesidad de realizar una serie de intervenciones de conservación del edificio para atender el cuadro de patologías existentes y corregir algunas intervenciones anteriores que en algunos casos resultan incompatibles con los valores del bien.

El proyecto se centra en resolver el problema de filtraciones que presenta la cubierta de la Torre del Homenaje y aprovechar esta intervención para hacer visitable en condiciones de seguridad la cubierta del edificio y dar la oportunidad al visitante de entender la relación del edificio con el municipio de Cazorla, con el entorno natural y el paisaje que lo rodea. Esto es un aspecto





fundamental para entender el origen y el porqué de la construcción de la torre y la razón de su ubicación.

Dado que también se pretende la descontaminación parcial de las instalaciones que actualmente quedan a la vista en el recinto de la escalera, se ejecutará una instalación eléctrica oculta y un sistema de iluminación adecuado para las escaleras que comunican los distintos niveles de la torre.

Las actuaciones en el Patio de Armas se justifican en aras de la recuperación del espacio original y así poder eliminar los volúmenes edificatorios añadidos recientemente.

#### **4.1. Criterios arquitectónicos, compositivos, históricos, funcionales, técnicos y económicos**

##### **CRITERIOS ARQUITECTÓNICOS**

La nueva arquitectura quedará al servicio de la existente y todas las estrategias proyectuales empleadas estarán orientadas a favorecer una mejor lectura de los valores patrimoniales del edificio. Primará el principio de reversibilidad sobre todos los demás y se buscará en todo momento el equilibrio y la armonía entre la propuesta arquitectónica y el bien preexistente.

##### **CRITERIOS COMPOSITIVOS**

Los nuevos elementos arquitectónicos serán reconocidos como contemporáneos, estarán en equilibrio con el edificio existente y se ejecutarán con materiales y técnicas de construcción tradicionales o compatibles con la realidad constructiva del edificio existente.

##### **CRITERIOS HISTÓRICOS**

Se respetan en este proyecto todos los elementos históricos. No se realizarán demoliciones de ningún elemento original ni se alterará en ningún caso la identidad de los elementos originales sobre los que se actúa.

##### **CRITERIOS FUNCIONALES**

Todas las actuaciones contempladas en este proyecto tienen como finalidad la mejora de las condiciones de uso y funcionales del edificio, así como la descontaminación visual que producen los elementos constructivos existentes incompatibles con los valores del bien.

##### **CRITERIOS TÉCNICOS**

Se emplearán en todo momento soluciones constructivas contrastadas y verificadas en otros proyectos primando en todo momento la compatibilidad con la realidad constructiva del bien.

##### **CRITERIOS ECONÓMICOS**

Primando las cuestiones patrimoniales y la utilización de materiales y técnicas de construcción tradicionales, compatibles con la naturaleza del bien, se ha realizado un trabajo de optimización y afinamiento de los elementos propuestos para que en todo momento se garantice la viabilidad económica del proyecto.

#### **4.2. Criterios de intervención**

1. La actuación se basa principalmente en los criterios de máximo respeto del bien y en los criterios de reversibilidad de las aportaciones materiales incluidas.
2. La propuesta nace del respeto a todas las aportaciones de todas las épocas existentes que constituyan un valor propio del bien.
3. No se prevé la eliminación de ningún elemento constructivo ni de ningún elemento decorativo de valor patrimonial.



- 4.** En cuanto a la forma de integración de los nuevos elementos constructivos, éstos serán los mínimos necesarios y se realizarán con materiales y técnicas constructivas que garanticen la máxima integración..
- 5.** En las reparaciones necesarias, se emplearán materiales compatibles con los del bien, utilizando técnicas constructivas tradicionales en los casos que sea posible, o compatibles con éstas en los casos que no lo sea.
- 6.** La elección de los materiales y las técnicas constructivas se regirán principalmente por el criterio de máxima integración y reversibilidad.
- 7.** Se emplearán técnicas y materiales que ofrezcan resultados y comportamientos suficientemente contrastados.
- 8.** Al añadir materiales o partes indispensables, las adiciones serán fácilmente reconocibles para evitar imitaciones o confusiones miméticas.

Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación.

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía tiene entre sus fines la defensa y salvaguarda del Patrimonio Histórico en nuestra Comunidad Autónoma, para lo que desarrolla distintos programas de intervención en inmuebles de titularidad pública y notoria importancia patrimonial. El Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, asigna a la Dirección General de Patrimonio Histórico el fomento de la investigación del Patrimonio Histórico Andaluz, su conservación, restauración y puesta en valor, así como su promoción y difusión.

El objeto de este contrato consiste en la ejecución de las obras recogidas en el proyecto denominado "Conservación Castillo de la Yedra (Cazorla)", visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén con fecha 20 de febrero de 2025 y aprobado por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, el 10 de marzo de 2025 y que tiene un plazo de ejecución de 7 meses.

**PRECIO BASE DE LICITACIÓN**

Los presupuestos y mediciones correspondientes al Proyecto que servirá de base al Contrato de obras de Conservación de la cara sur del tramo de muralla y torres de la Calle Luis Vives en Andújar, se han elaborado tomando como referencia la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).

En el presente caso los precios no están incluidos, al ser relativos a rehabilitación, consolidación y restauración se recurren a otros bancos privados, como es este caso, Precio Centro, editada por el Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara y que se publica anualmente desde 1984, por lo que los mismos están ajustados a mercado, si bien su acceso es privado. El equipo redactor nos ha facilitado un enlace para su descarga.

<https://consigna.juntadeandalucia.es/32d0a923dbc548c849fa19275f0406f0>

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

1900116502 G/45E/67101/23 2025 C16B0764R0 2024000179

JOSE AYALA MENDIETA	24/03/2025	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwZdN9B79i9B32SdbqlI4MOPX2V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



## DEBE DECIR

### OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES A DESARROLLAR

La redacción del presente proyecto surge de la necesidad de realizar una serie de intervenciones de conservación del edificio para atender el cuadro de patologías existentes y corregir algunas intervenciones anteriores que en algunos casos resultan incompatibles con los valores del bien.

El proyecto se centra en resolver el problema de filtraciones que presenta la cubierta de la Torre del Homenaje y aprovechar esta intervención para hacer visitable en condiciones de seguridad la cubierta del edificio y dar la oportunidad al visitante de entender la relación del edificio con el municipio de Cazorla, con el entorno natural y el paisaje que lo rodea. Esto es un aspecto fundamental para entender el origen y el porqué de la construcción de la torre y la razón de su ubicación.

Dado que también se pretende la descontaminación parcial de las instalaciones que actualmente quedan a la vista en el recinto de la escalera, se ejecutará una instalación eléctrica oculta y un sistema de iluminación adecuado para las escaleras que comunican los distintos niveles de la torre.

Las actuaciones en el Patio de Armas se justifican en aras de la recuperación del espacio original y así poder eliminar los volúmenes edificatorios añadidos recientemente.

#### **4.1. Criterios arquitectónicos, compositivos, históricos, funcionales, técnicos y económicos**

##### CRITERIOS ARQUITECTÓNICOS

La nueva arquitectura quedará al servicio de la existente y todas las estrategias proyectuales empleadas estarán orientadas a favorecer una mejor lectura de los valores patrimoniales del edificio. Primará el principio de reversibilidad sobre todos los demás y se buscará en todo momento el equilibrio y la armonía entre la propuesta arquitectónica y el bien preexistente.

##### CRITERIOS COMPOSITIVOS

Los nuevos elementos arquitectónicos serán reconocidos como contemporáneos, estarán en equilibrio con el edificio existente y se ejecutarán con materiales y técnicas de construcción tradicionales o compatibles con la realidad constructiva del edificio existente.

##### CRITERIOS HISTÓRICOS

Se respetan en este proyecto todos los elementos históricos. No se realizarán demoliciones de ningún elemento original ni se alterará en ningún caso la identidad de los elementos originales sobre los que se actúa.

##### CRITERIOS FUNCIONALES

Todas las actuaciones contempladas en este proyecto tienen como finalidad la mejora de las condiciones de uso y funcionales del edificio, así como la descontaminación visual que producen los elementos constructivos existentes incompatibles con los valores del bien.

##### CRITERIOS TÉCNICOS

JOSE AYALA MENDIETA	24/03/2025	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwZdN9B79i9B32SdbqlI4MOPX2V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



Se emplearán en todo momento soluciones constructivas contrastadas y verificadas en otros proyectos primando en todo momento la compatibilidad con la realidad constructiva del bien.

#### CRITERIOS ECONÓMICOS

Primando las cuestiones patrimoniales y la utilización de materiales y técnicas de construcción tradicionales, compatibles con la naturaleza del bien, se ha realizado un trabajo de optimización y afinamiento de los elementos propuestos para que en todo momento se garantice la viabilidad económica del proyecto.

#### **4.2. Criterios de intervención**

- 1.** La actuación se basa principalmente en los criterios de máximo respeto del bien y en los criterios de reversibilidad de las aportaciones materiales incluidas.
- 2.** La propuesta nace del respeto a todas las aportaciones de todas las épocas existentes que constituyan un valor propio del bien.
- 3.** No se prevé la eliminación de ningún elemento constructivo ni de ningún elemento decorativo de valor patrimonial.
- 4.** En cuanto a la forma de integración de los nuevos elementos constructivos, éstos serán los mínimos necesarios y se realizarán con materiales y técnicas constructivas que garanticen la máxima integración..
- 5.** En las reparaciones necesarias, se emplearán materiales compatibles con los del bien, utilizando técnicas constructivas tradicionales en los casos que sea posible, o compatibles con éstas en los casos que no lo sea.
- 6.** La elección de los materiales y las técnicas constructivas se regirán principalmente por el criterio de máxima integración y reversibilidad.
- 7.** Se emplearán técnicas y materiales que ofrezcan resultados y comportamientos suficientemente contrastados.
- 8.** Al añadir materiales o partes indispensables, las adiciones serán fácilmente reconocibles para evitar imitaciones o confusiones miméticas.

#### **OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN**

Se trata de un proyecto de conservación con un ámbito de actuación claramente definido ya que tan solo se actuará en la cubierta de la torre del homenaje, en las escaleras interiores de la torre y en el patio de armas. Se persiguen los siguientes objetivos básicos:

##### **1. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN EN LA CUBIERTA DE LA TORRE DEL HOMENAJE:**

- Resolver los problemas de humedad de la torre con origen en la cubierta de la misma.
- Sustituir la instalación de iluminación existente en la actualidad por una más adecuada.
- Mejorar los elementos de seguridad de utilización de la cubierta de la torre con el objetivo de incorporarla a la visita turística.
- Consolidar el elemento del castillete de salida a la cubierta y resolver sus problemas de humedad.
- Adecuación de una zona para el descanso y la contemplación del paisaje.

##### **2. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ESCALERAS DE LA TORRE**

- Consolidación de los paramentos tanto en muros, bóvedas y escalones.
- Mejora de la iluminación para una mayor seguridad de utilización
- Sustitución de las barandillas y pasamanos existentes.



- Descontaminación de instalaciones de electricidad vistas.
- Instalación de iluminación de emergencia.

### 3. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN EN EL PATIO DE ARMAS

- Recuperación del espacio del Patio de Armas ocupado por el edificio añadido moderno destinado a aseos y almacenes.
- Mejora del pavimento del Patio de Armas y repelado de la escalera de acceso al recinto interior de defensa.
- Adecuación de la zona perimetral del patio para el descanso y la contemplación.

### 4. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO AUXILIAR

- Ejecutar nuevos aseos en la planta semisótano del edificio que sustituyan a los que se van a eliminar en la planta alta del mismo edificio.

### 5. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN EN LA PUERTA NORTE

- Consolidar el acceso al Patio de Armas por la Puerta Norte desde el Recinto Interior de Defensa.

#### Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación.

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía tiene entre sus fines la defensa y salvaguarda del Patrimonio Histórico en nuestra Comunidad Autónoma, para lo que desarrolla distintos programas de intervención en inmuebles de titularidad pública y notoria importancia patrimonial. El Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, asigna a la Dirección General de Patrimonio Histórico el fomento de la investigación del Patrimonio Histórico Andaluz, su conservación, restauración y puesta en valor, así como su promoción y difusión.

El objeto de este contrato consiste en la ejecución de las obras recogidas en el proyecto denominado "Conservación Castillo de la Yedra (Cazorla)", visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén con fecha 20 de febrero de 2025 y aprobado por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, el 10 de marzo de 2025 y que tiene un plazo de ejecución de 7 meses.

Las actuaciones propuestas se encuadran en la operación 7.6.4, Restaurar, preservar y mejorar el Patrimonio cultural existente en el entorno rural, Submedida 7.6, Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica, de la Medida 7, del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2022.

Se programan bajo el Focus área 6B Fomento del desarrollo local en las zonas rurales, contribuyendo a la Prioridad 6 Fomentar la inclusión social, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. Las actuaciones se enmarcan en el Proyecto de Inversión 2022000179.



## **PRECIO BASE DE LICITACIÓN**

Los presupuestos y mediciones correspondientes al Proyecto que servirá de base al Contrato de obras de Conservación del Castillo de la Yedra en Cazorla, se han elaborado tomando como referencia la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).

En el presente caso los precios no están incluidos, al ser relativos a rehabilitación, consolidación y restauración se recurren a otros bancos privados, como es este caso, Precio Centro, editada por el Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara y que se publica anualmente desde 1984, por lo que los mismos están ajustados a mercado, si bien su acceso es privado. El equipo redactor nos ha facilitado un enlace para su descarga.

<https://consigna.juntadeandalucia.es/32d0a923dbc548c849fa19275f0406f0>

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

1900116502 G/45E/67101/23 2025      C16B0764R0 2022000179

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Ayala Mendieta